

Resolución Nro. APPB-APPB-2023-0033-R

Puerto Bolívar, 25 de mayo de 2023

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

ING. AÍDA RAQUEL GARCÍA GONZÁLEZ

GERENTE GENERAL ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la Carta Magna determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de los micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo Nro.290, publicada en el Registro Oficial Nro. 67 de fecha 15 de abril de 1976, indica que el Gerente de la entidad, dirige la administración y operación de la entidad de acuerdo a las leyes y reglamentos;

Que, mediante Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0043-R de fecha 3 de junio de 2021, la Ing. Ximena Salvador Medina, Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Encargada, resuelve nombrar a la Ing. Aída García González, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, Encargada, a partir del 4 de junio de 2021;

Que, el artículo 11 del Código Orgánico Administrativo establece: *“...Las actuaciones*

Resolución Nro. APPB-APPB-2023-0033-R

Puerto Bolívar, 25 de mayo de 2023

administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización”;

Que, el artículo 14 del Código Orgánico Administrativo señala sobre el Principio de juridicidad: “... *La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código. La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho...*”;

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 del 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en virtud de la cual se establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1;

Que, mediante Decreto Nro. 458 del 18 de junio de 2022, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro.87 del 20 de junio de 2022, el Presidente de la República del Ecuador, Sr. Guillermo Lasso Mendoza, expidió el nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública contempla: “...*La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento...*”;

Que, el artículo 15 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé: “*Las notificaciones efectuadas en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del presente Reglamento, correspondientes a la etapa precontractual, inclusive hasta la adjudicación, se entenderán legalmente realizadas desde la publicación en el Portal COMPRASPÚBLICAS*”;

Que, el artículo 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: “...*En los procedimientos de contratación pública, la resolución de adjudicación se emitirá en un término no menor a tres días (3) días, contados a partir de la fecha de emisión de la actuación que pone fin a la etapa de*

Resolución Nro. APPB-APPB-2023-0033-R

Puerto Bolívar, 25 de mayo de 2023

calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda. Una vez emitida la resolución de adjudicación, las entidades contratantes deberán publicarla en el portal del Servicio Nacional de Contratación Pública en el término de un día...”;

Que, a través de la Resolución Nro. APPB-APPB-2023-0018-R, del 14 de abril de 2023, esta Gerencia resolvió:

“Artículo. 1.- Por las consideraciones expuestas, y en base a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 82 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y literal b. del art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y observando los principios del sistema de contratación pública declarar desierto el proceso SIE-APPB-0001-2023 “Adquisición de comestibles para los jubilados de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar año 2023”; y disponer que el departamento administrativo a través de compras públicas, efectúe la publicación de la declaración de desierto del presente concurso en el portal www.compraspúblicas.gob.ec.

Artículo. 2.- Disponer la reapertura del proceso de acuerdo con lo establecido en la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA y su REGLAMENTO, debido a la necesidad institucional de contratar este requerimiento”;

Que, con Resolución Nro. APPB-APPB-2023-0019-R, del 21 de abril de 2023, se resolvió lo siguiente:

“Artículo 1.- Aprobar los pliegos y el cronograma del proceso de subasta inversa electrónica signado con código: SIE-APPB-0001-2023 para la "Adquisición de comestibles para los Jubilados de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar año 2023" cuyo presupuesto referencial es de USD 31.130.40.

Artículo 2.- Autorizar el inicio del procedimiento por subasta inversa electrónica para que AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR contrate la "ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA LOS JUBILADOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR AÑO 2023"

Artículo 3.- Disponer que el Departamento Administrativo de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar a través de Compras Públicas, publique en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, esta Resolución, adjuntando los pliegos y demás habilitantes que forman parte del proceso; y, señalando el día y la hora en que fenece el período para la recepción de las ofertas; y, el cronograma del proceso.

Artículo 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del RGLOSNC, se designa a la Ing. Gladys Feijoo Feijóo, Responsable de la Unidad de Administración de Talento Humano, quien posee la correspondiente certificación de competencias; para

Resolución Nro. APPB-APPB-2023-0033-R

Puerto Bolívar, 25 de mayo de 2023

que lleve a cabo la fase precontractual del procedimiento para la contratación de la "Adquisición de comestibles para los Jubilados de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar año 2023".

Artículo 5.- La máxima autoridad, mediante resolución motivada adjudicará la oferta o declarará desierto, según las circunstancias del proceso”;

Que, con fecha 4 de mayo de 2023 se publicó el proceso de la referencia, en el portal de Compras Públicas con su respectiva convocatoria determinándose las siguientes fechas de control del mismo:

Fecha de Publicación	2023-05-04 20:00:00
Fecha límite de preguntas	2023-05-08 15:00:00
Fecha límite de respuestas	2023-05-10 16:00:00
Fecha límite entrega ofertas	2023-05-12 15:00:00
Fecha límite solicitar convalidación	2023-05-15 16:00:00
Fecha límite respuesta convalidación	2023-05-17 16:00:00
Fecha límite calificación	2023-05-19 16:00:00
Fecha inicio de puja	2023-05-22 15:00:00
Fecha fin de puja	2023-05-22 15:30:00
Fecha de Negociación	2023-05-23 15:00:00
Fecha Estimada de Adjudicación	2023-05-24 16:00:00

Que, la Ing. Gladys Feijoo Feijoo, Responsable de la Unidad de Administración de Talento Humano, en su calidad de responsable para llevar a cabo la fase precontractual del presente procedimiento, remite a la Gerencia, mediante memorando Nro. APPB-PATH-2023-0134-M de fecha 24 de mayo de 2023, el correspondiente informe sobre la Fase Precontractual del Proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-APPB-0002-2023 "ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA LOS JUBILADOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR AÑO 2023" registrado con el Código SIE-APPB-0002-2023, y la respectiva documentación de soporte; señalando sobre las **Invitaciones** que, iniciando el proceso a través del referido portal, se registra que se han realizado 936 invitaciones a proveedores a nivel Nacional registrados con el CPC del proceso. Sobre la etapa de **Preguntas y Respuestas**, se informa que no se presentaron preguntas. Respecto a la **Presentación de ofertas**, hasta el 12 de mayo del 2023, fecha límite para la presentación de ofertas se receptaron dos ofertas con forme se detalla en el "Acta de cierre de presentación de ofertas. De la **Convalidación de errores**, se constató que no había errores de forma que convalidar a los oferentes, mismo que fue sustentado mediante "Acta de Convalidación de errores". Respecto a la **Calificación Técnica de Ofertas**, se indica que se procedió a revisar todos los documentos

Resolución Nro. APPB-APPB-2023-0033-R

Puerto Bolívar, 25 de mayo de 2023

presentados de conformidad con el Art. 45 de Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, y el resultado de la calificación consta en “Acta de Calificación”. Del análisis a la documentación presentada e Informe de calificación, se efectuó la calificación del oferente en el sistema SOCE, ante lo cual se habilitó 1 proveedor que fue la oferta de la Sra. Mireya Susana Rosado Macías. De la **Sesión de Negociación**: Al haber un solo proveedor habilitado y de conformidad con lo establecido en la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, artículo 274 y en el Reglamento a la LOSNCP, artículo 131: *“Se procedió realizar la Sesión de Negociación con el único oferente habilitado como es MIREYA SUSANA ROSADO MACIAS, representada por el Ing. Enrry Patricio Castillo Pacheco – Técnico designado mediante oficio 020-APPB de fecha 22 de mayo del 2023, resultado de lo cual se deja constancia en Acta de Negociación. La oferta económica final ofertada y aceptada por todos los intervinientes a cargo de la Negociación es de USD 29.355,97”*.

Que, en la parte concluyente y de recomendación del citado informe, la Ing. Gladys Feijoo Feijoo, señala lo siguiente: *“...En virtud que se ha cumplido con todas las etapas de este proceso de contratación, habiéndose realizado la etapa de Negociación con la Sra. MIREYA SUSANA ROSADO MACIAS, y de acuerdo a lo que establece el Art. 89 Del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, se recomienda a su Autoridad emitir la respectiva Resolución Administrativa para la adjudicación del proceso de Subasta Inversa SIE-APPB-0002-2023 denominada “ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA LOS JUBILADOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR AÑO 2023”, con la mencionada oferente, por el valor de USD 29.355,97 (no grava IVA) a un plazo de 221 días, contado DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, para lo cual deberá considerar la siguiente norma jurídica establecida en la Codificación de Resoluciones SERCOP para los momentos de adjudicación y suscripción del contrato (...);*

- En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el memorando Nro. APPB-PATH-2023-0134-M de fecha 24 de mayo de 2023; y adjudicar a la Sra. MIREYA SUSANA ROSADO MACÍAS, la “ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA LOS JUBILADOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR AÑO 2023”, por el valor de USD 29.355,97 (no grava IVA) a un plazo de 221 días, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Artículo 2.- Notifíquese a la SRA. MIREYA SUSANA ROSADO MACÍAS el contenido de la presente Resolución.

Resolución Nro. APPB-APPB-2023-0033-R

Puerto Bolívar, 25 de mayo de 2023

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 4.- Disponer al Departamento Administrativo, que a través de Compras Públicas proceda a la publicación de la presente Resolución, y demás documentos relevantes del presente proceso en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción

COMUNÍQUESE. -

Documento firmado electrónicamente

Ing. Aída Raquel García González
GERENTE GENERAL ENCARGADA

Referencias:

- APPB-UAJPU-2023-0108-M

Anexos:

- acta_de_convalidación_de_errores_anexo_4-signed.pdf
- acta_de_calificacion__anexo_5-signed.pdf
- acta_de_negociacion_anexo_6-signed-signed-signed.pdf
- invitaciones_anexo_1.pdf
- acta_de_preguntas_y_respuestas__anexo_2-signed.pdf
- acta_de_cierre_de_ofertas_anexo_3-signed.pdf